

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 02 JUL 2024

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-NE-907-2024; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma la agente Taquígrafa Superior Perla GALLO, legajo N° 839, solicitaba autorización para su traslado a la ciudad de Río Grande, entre los días 01 y 03 de julio del corriente año, con motivo de realizar la capacitación estipulada mediante Resolución de Presidencia N° 101/24.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la comisión de servicios a la ciudad de Río Grande, entre los días 01 y 03 de julio de 2024, de la agente mencionada en el párrafo anterior.

Que cuenta con la intervención de la Secretaria Legislativa, Dña. Andrea RODRÍGUEZ.

Que la presente Comisión de Servicios no generará gastos de traslado ni de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:


**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, entre los días 01 y 03 de julio del corriente año, de la agente Taquígrafa Superior Perla GALLO, legajo N° 839, en el marco de la Resolución de Presidencia N° 101/24; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- La presente Comisión de Servicios no generará gastos de traslado ni de viáticos.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 226/24


Damían Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
PODER LEGISLATIVO